ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOTACIÓN SERVIDORES CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7°DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 20 DEL DECRETO 1510 DEL 17 DE JULIO DEL 2013 Y DECRETO 1082 DE 2015.

FECHA DE ELABORACIÓN:	**ABRIL DEL 2025**
TIPO DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Contraloría del Departamento del Guaviare, creada por la Constitución Política y conformada por la Ordenanza No. 07 de 1992, es una entidad de carácter Técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios. De conformidad con la ley 70 de 1989 y el decreto 1978 de 1989, los empleados del sector oficial que trabajan al servicio del estado, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad empleadora, debiéndose entregar los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. Es de anotar que la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computara como factor del mismo en ningún caso. Que el decreto 1295 de 1994 en su artículo 56 determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesiones, nos dice además que la prevención de riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores... los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente del trabajo. Igualmente, la ley 9 de 1979, que dicta las medidas sanitarias y en su artículo 84 informan que en su artículo 84, todos los empleadores están obligados a: proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer

métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción.... En su artículo 122 manifiesta: "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123°.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

2

Para dar cumplimiento a esta obligación legal la contraloría departamental del Guaviare, requiere adquirir 3 dotaciones completas con suministro de calzado para los funcionarios de la entidad que tengan más de tres meses continuos de laborar con la entidad y devenguen una asignación mensual inferior a los dos salarios mínimos legales vigentes. Para el desarrollo de las labores de limpieza se requiere 2 uniformes anti fluidos.

Que revisado la base de datos del área de gestión del talento humano quien está bajo la dependencia de administrativa y financiera, informan que la única funcionaria que cumple con los requisitos es la servidora que desarrolla funciones de servicios generales, es por ello que se requiere la adquisición de las 3 dotaciones más 2 uniformes anti fluidos de la vigencia 2024.

Es de anotar que esta necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones y en el presupuesto de gastos de la entidad vigente fiscal 2024.

Para ejecutar la contratación de la compraventa la Contraloría Departamental del Guaviare cuenta con el Rubro PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO de la vigencia fiscal 2024.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101604	Ropa, maletas y productos de aseo personal	ropa	Camisa y blusas	Camisa o blusas para mujer

	53101504	Ropa, maletas y productos de aseo personal	ropa	Pantalones de deporte, pantalones	Pantalones largos
	53111602	Ropa, maletas y productos de aseo personal	calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

"COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE QUE DEVENGA UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL INFERIOR A DOS VECES EL SMMLV"

2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ropa de trabajo compuesta por blusa y pantalón en tela anti fluido, de colores institucionales, sobre medidas. Debe tener bordado el logo de la entidad.	2 uniformes
Zapato cerrado impermeable, suela de caucho con resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y grabado antideslizante. Talla 37. Color por definir.	3 pares
Camisa manga corta en algodón 100 % cuello sport con el logo de la entidad bordado, sobre medidas, color a definir	3 unidades
Pantalón clásico de material jeans piel de durazno, de color azul, sobre medidas.	3 unidades

CARACTERISTICAS TECNICAS:

• Las prendas deben ser confeccionadas con técnicas que garanticen la resistencia de las costuras, calidad en los bordados, textura, tonos vivos y que sean 100% algodón.

• Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado, diversos tipos, modelos y colores.

	• La prenda deberá tener marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones de cuidado, material utilizado, talla y botón de repuesto. • Las tallas serán de acuerdo a las necesidades de los funcionarios. • Los zapatos deben ser resistentes a cualquier terreno, flexión y desgarre, suela gruesa antideslizante, de amarrar tipo bota, calidad en sus materiales. • Los jeans deben tener costuras resistentes, calidad en sus bordados, flexible, con taches en sus costuras, 100% algodón, materiales fuertes.
2.3. ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	La adquisición de la dotación de los funcionarios se realizará en una sola entrega, al supervisor del contrato, para que este en su momento pueda verificar los elementos entregados a la Contraloría Departamental del Guaviare.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, compilado en el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contratado el contratista deberá: 1. Suministrar la dotación de vestido, calzado, para los funcionarios con derecho a ella, en las fechas establecida por la entidad, según las descripciones descritas en el cuadro anterior. 2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Contraloría. 3. Prestar a la Contraloría los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. 4. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los bienes. 5. Avisar a la Contraloría dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría.

	6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. 7. Proveer elementos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. 8. El contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. 9. El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. 10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría por conducto del Supervisor. 11. Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio. 12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo. 14. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Contraloría durante la ejecución del contrato. 15. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. 16. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**1)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **2)** Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3)** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

	6) Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría. 7) Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el contratista. 8) Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.

5. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 SECTOR DEL SERVICIO

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio de suministro de dotación (vestuario y calzado) para los empleados que tengan derecho de conformidad a las normas reglamentarias sobre la materia, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas de los clientes. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales y jurídicas que puedan prestar este servicio a la Contraloría Departamental del Guaviare. En relación con la demanda del suministro de dotación vestuario calzado por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Contraloría Departamental del Guaviare encontró como antecedente los procesos descritos en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2025	Concejo Municipal De Sincelejo Cms	Suministro De La Dotación De Vestido Y Calzado De Labor Para Los Empleados De La Planta De Personal Del Concejo Municipal De Sincelejo, Correspondiente A La Vigencia 2025.	$ 8.810.000
2024	Contraloria Departamental De Nariño	Suministro Para Dotación De Vestuario Y Calzado De Labor	$ 9.735.172
2024	Contraloria Departamental Del Atlantico	Adquisición De Dotación Ropa Y Calzado -Compra De Bonos O Tarjetas -Para Los Funcionarios De La Contraloría Departamental Del Atlántico Que	$ 12.000.000

		Devengan Menos De Dos Salarios Mínimos	

La entidad con la finalidad de conocer los precios del mercado relacionado con el servicio de suministro de dotación (vestuario y calzado), no solo tuvo en cuenta el histórico de procesos similares en otras entidades del sector público, sino que también, solicitó cotizaciones a tres (03) posibles proponentes que cumplieran tanto con la capacidad financiera y experiencia para desarrollar las actividades exigidas:

De acuerdo con lo anterior la Contraloría Departamental del Guaviare tomó como referencia la cotización más baja de precios unitarios presentada por las siguientes empresas:

- **Cotización N.° 1,** presentada por la empresa GYAFRA SAS identificada con NIT. 901.246.857-1

- **Cotización N.° 2,** presentada por la empresa INVERSIONES M&R SAS ZOMAC., identificada con NIT. 901.401.788-4

- **Cotización N.° 3**, presentada por la empresa GUAVIARE EMPRESARIAL SAS., identificada con NIT. 901.229.029-6

ITEM	DESCRIPCION	ART	CANT	GYAFRA SAS		INVERSIONES M&R SAS ZOMAC		GUAVIARE EMPRESARIAL SAS	
				VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Ropa de trabajo compuesta por blusa y pantalón en tela anti fluido, de colores institucionales, sobre medidas. debe tener bordado el logo de la entidad.	Unif	2	250.000	500.000	220.000	440.000	250.000	500.000
2	Zapato cerrado impermeable, suela de caucho con resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y grabado antideslizante. Talla 37. Color por definir.	Par	3	370.000	1.110.000	360.000	1.080.000	350.000	1.050.000

3	Camisa manga corta en algodón 100 % cuello sport de color azul y verde con el logo de la entidad bordado, sobre medidas.	unid	3	270.000	810.000	280.000	840.000	200.000	600.000	
4	Pantalón clásico de material jeans piel de durazno, de color azul, sobre medidas.	unid	3	280.000	840.000	320.000	960.000	240.000	720.000	
TOTAL					**3.260.000**		**3.320.000**		**2,870,000**	

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

El presupuesto estimado para la presente invitación es por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.150.000), incluido IVA, si a éste hubiere lugar, discriminado así:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Ropa de trabajo compuesta por blusa y pantalón en tela anti fluido, de colores institucionales, sobre medidas. Debe tener bordado el logo de la entidad.	2 uniformes	$240.000	$480.000
Zapato cerrado impermeable, suela de caucho con resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y grabado antideslizante. Talla 37. Color por definir.	3 pares	$360.000	$1.080.000
Camisa manga corta en algodón 100 % cuello sport de color azul y verde con el logo de la entidad bordado, sobre medidas.	3 unidades	$250.000	$750.000
Pantalón clásico de material jeans piel de durazno, de color azul, sobre medidas.	3 unidades	$280.000	$840.000
TOTAL			**$3.150.000**

Con este dato servirá de soporte del presente estudio previo respecto al análisis de los precios del mercado para determinar el valor estimado del contrato, ya que se ajusta a nuestro requerimiento y teniendo en cuenta que dentro del plan anual de adquisiciones y el presupuesto asignado para este gasto de la entidad el valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.150.000).

6. ASPECTOS GENERALES	
6.1 FORMA DE PAGO	Se cancelará el valor de contrato en un pago contra entrega una vez recibido a satisfacción en el Almacén de la Contraloría Departamental del Guaviare y certificado por parte del Supervisor. Para los pagos se debe presentar la factura correspondiente, con los respectivos soportes para el pago.
6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de quince (15) días calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.
6.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos Presupuestal con cargo del rubro productos alimenticios, bebidas y tabacos; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.150.000).** Certificado De disponibilidad Presupuestal N° 044 del 25 de abril de 2025.
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el decreto 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
7.1 REGIMEN LEGAL DE LA INVITACION	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el artículo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
7.2 FUNCIONARIOS EVALUADORES	La verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas será adelantada por el funcionario designado por el Contralor Departamental del Guaviare, de acuerdo a lo establecido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013
7.3 FACTOR DE ESCOGENCIA	Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como factor de escogencia el MENOR PRECIO, el cual se seleccionará del menor valor de la oferta presentada dentro del cuadro

	establecido en el ANEXO 1 OFERTA ECONÓMICA de la presente invitación, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el numeral 2.1.1 de la presente invitación.
7.4 TERMINO DE EVALUACION	El comité designado realizará las evaluaciones y verificaciones señaladas en la presente invitación y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar, dentro del término establecido en el cronograma establecido en la invitación.
7.5 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación a cotizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
7.6 CRITERIOS DE DESEMPATE	Cuando dos o más Propuestas obtengan la misma calificación se considerará que hay empate, para tal fin, la Contraloría en el orden que parecen los criterios definirá el desempate así: Se dará como proponente favorecido a la propuesta que haya sido presentada de primero. Se dará como proponente favorecido a la propuesta del proponente que acredite mayor experiencia, conforme a las certificaciones y/o contratos allegados (opcional) Y, por último, de persistir el empate, se definirá a la suerte, mediante sorteo por el sistema de balotas así: Se dará a cada proponente que haya obtenido el mismo puntaje un número el cual se anotará en cada balota. Las balotas se introducirán en una bolsa y uno de los proponentes asistentes a la audiencia sacará una balota, que será el proponente favorecido.
7.7 ADJUDICACION	Mediante la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente quedara informado de la aceptación de su oferta y adjudicación del proceso, de acuerdo a lo contenido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes (Jurídicos)	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio	La oferta con el precio más bajo

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	Será motivo de no suscripción del contrato, ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de la OFERTA ECONÓMICA o en esta no incluya las marcas y la referencia de los productos ofertados. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación. Cuando no se soporte el valor ofrecido por parte del oferente de conformidad con lo establecido en el capítulo V artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.
9. PROCEDIMIENTO FRENTE A LA APLICACIÓN DE UNA CAUSAL DE	Cuando de la verificación de requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio inicial, se encuentre que el mismo no cumple o en caso de que proceda cualquiera de los eventos establecidos en el capítulo IV de la presente invitación, la Entidad mediante documento que será publicado en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	SECOP II presentara el informe de verificación de requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio y procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio. El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato respectivo. En caso de no lograrse un oferente habilitado, la Entidad declarará desierto el proceso contractual.
10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La contraloría departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver ANEXO 2: matriz de riesgos.
11. GARANTÍAS	Teniendo en cuenta que el valor para la ejecución del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías.
12. SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por quien designe el Contralor Departamental del Guaviare.

FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Cargo: Directora Administrativa y Financiera